ACEPTACION DE OFERTA No 4600087666 DE 2020

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	DYA IMPORT & EXPORT S.A.S
NIT o C.C.:	900.454.814-1
OBJETO:	Servicio de reencauche y suministro de llantas para el Parque Automotor Pesado
VALOR:	Ochenta y siete millones de pesos IVA incluido ($87.000.000)
DURACIÓN:	Tres (3) meses sin superar vigencia 2020.
FECHA DE INICIO:	27/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020

En la ciudad de Medellín, el día 27 de octubre de 2020, se reunieron **RUPERTO ANTONIO MURILLO SALAZAR** como Supervisor en representación del Municipio de Medellín y **DIEGO EDUARDO YEPES ALVIS,** quien actúa en representación de la firma **DYA IMPORT & EXPORT S.A.S,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista: maritza.bermidez@grupodya.com.co
 Supervisor: ruperto.murillo@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:

RUPERTO ANTONIO MURILLO SALAZAR
Supervisor
Municipio de Medellín

DIEGO EDUARDO YEPES ALVIS
Representante Legal
DYA IMPORT & EXPORT S.A.S
Contratista

Elaboró

Faber Betancur
Apoyo Técnico
Secretaria de Infraestructura Física

Revisó

Diana Patricia Trejo Arteaga
Apoyo Jurídico
Secretaria de Suministros y Servicios